

PF-1390

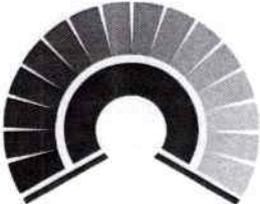
Florencia, 26 de julio de 2024

Doctor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Email: notificaciones@gha.com.co

Respetado doctor:

En atención a su petición de fecha 25 de julio de 2024, allegada a este Ente de Control que recoge peticiones realizadas en días inmediatamente anteriores, comedidamente me permito darle respuesta en los siguientes términos:

1. Se anexa notificaciones a los responsables fiscales y garantes de cada uno de los siguientes actos administrativos a apoderados y garantes dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1148, tramitado en esta Contraloría:
 - a. Copia Fallo Fiscal No. 004 de fecha 20 de junio de 2024, fallo que fue notificado a su señoría el día 25 de junio de 2024.
 - b. Copia notificación Fallo No. 004 de fecha 20 de junio de 2024, al defensor de confianza, el doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila.
 - c. Copia notificación Fallo Fiscal No. 004 de fecha 20 de junio de 2024, al investigado Rodrigo Andrés Castro Betancourt
 - d. Copia notificación Fallo No. 004 de fecha 20 de junio de 2024, a la defensora de oficio del investigado Rodrigo Andrés Castro Betancourt, Luz Marina Moreno.
 - e. Copia Auto No. 003 por medio del cual se resuelve recurso de reposición frente al Fallo Fiscal No. 004 de fecha 20 de junio de 2024.
2. Copia constancia de ejecutoria del Fallo Fiscal No. 004 de fecha 20 de junio de 2024.
3. Si bien se decretaron medidas cautelares en el Auto de Apertura No. 025 de fecha 18 de diciembre de 2018 dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1148, se solicitaron ante la Oficina de registro Públicos de Florencia, las cuales no fueron inscritas por la misma oficina.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

Nit. 891.190.246-1

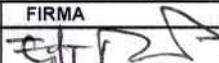
4. A la fecha el único responsable fiscal no ha realizado pago alguno, ni tampoco ha suscrito acuerdo de pago respecto del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1148.
5. La fecha de ejecutoria del Fallo Fiscal No. 004 de fecha 20 de junio de 2024, quedó ejecutoriada el día 17 de julio de 2024, tal como su señoría es conocedor de conformidad con el estado No. 011 de fecha 17 de junio de 2024, el cual se anexa. El término para el pago, no lo estableció la Ley 610 de 2000, así como tampoco la Ley 1474 de 2011, se entiende que la obligación se hace exigible desde el día siguiente de la ejecutoria del acto administrativo y a partir de dicho término se cobran intereses de Ley. De igual manera los intereses moratorios en fallos con responsabilidad fiscal se liquidarán de conformidad con lo establecido en la Ley 68 de 1923 artículo 9. Se anexa liquidación a fecha 26 de julio de 2024.
6. Para proceder a realizar el pago en cabeza del tercero Civilmente Responsable la compañía de Seguros Solidaria de Colombia de Colombia, tal como se precisó en el Fallo Fiscal No. 004 de fecha 20 de junio de 2024, se debe realizar:
- a. Consignar Depósito judiciales Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Contraloría Departamental del Caquetá cuenta corriente No. 180019196155, NIT Contraloría Departamental del Caquetá No. 891.190.246-1, Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 1148.

De esta manera espero haber dado contestación a su petición, no sin antes manifestarle que este Ente de Control queda atento a cualquier inquietud de su parte.

Cordialmente,



JORGE TADEO OYOLA PRIETO
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboró:	Edgar Medina Pérez	Profesional Universitario	26-07-24	
Revisó:	Jorge Tadeo Oyola prieto	DTRF	26-07-24	
Aprobó:	Jorge Tadeo Oyola Prieto	DTRF	26-07-24	

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y COSTAS



PROCESO COBRO PERSUASIVO

PRF 1148

EJECUTADO:

RODRIGO ANDRÉS CASTRO BETANCOURT

PORCENTAJE DE INTERESES

12,00%

CAPITAL:

90.000.000,00

FECHA DE EJECUTORIA

18/07/2024

COSTAS:

-

FECHA INICIAL DE LIQUIDACIÓN

18/07/2024

FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN

26/07/2024

TOTALES A COBRAR

CAPITAL	90.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	240.000,00
COSTAS	-
TOTAL A PAGAR	\$ 90.240.000,00

Cuenta Deposito Judiciales No. 180019196155 del Banco Agrario

Hacer la consignación a nombre de la Contraloría Departamental del Caquetá, indicando el No. del Proceso, así como el nombre y número de identificación del sancionado (DEUDOR).

NIT CONTRALORÍA 891190246-1

ELABORÓ EDGAR MEDINA PEREZ
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JORGE YADEO OYOLA PRIETO

Director Técnico de Responsabilidad Fiscal